



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 641-2022- MPCH-A



Chincheros, 20 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Proveído de gerencia de fecha 20 de diciembre del 2022, INFORME N° 353-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de gerencia N° 12090 de fecha 20 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 579-2021-MPCH/A, fue promulgado el presupuesto institucional de gastos, correspondiente al año fiscal 2022 del pliego: 300309 Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, conforme a la Resolución Supremo N° 0022-2021-EF/50.01, Aprueban la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha, para el Año Fiscal 2022 establece en su Art. 28° las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, en lo que corresponde a la Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Local;

Que, mediante el INFORME N° 353-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de gerencia N° 12090 de fecha 20 de diciembre del 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita incorporación presupuestal de mayores ingresos para lo cual alcanza la propuesta de incorporación a través de modificación presupuestal en el Nivel Institucional de tipo 2 Créditos Suplementarios;

Que, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad conforme lo señala numeral 50.1 el Artículo 50. del Decreto Legislativo 1440 "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - Incorporación de mayores ingresos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 138,797.00 (Ciento Treinta y Ocho mil setecientos noventa y siete con 00/100 soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

4.14.51 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

S/ 138,797.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



TOTAL, INGRESOS

S/ 138,797.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORÍA DE GASTO

ACTIVIDAD

FUNCIÓN

DIVISIÓN FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

META

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

GENÉRICA DE GASTO

Monto

:9001 ACCIONES CENTRALES

:5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

:03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

:004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

:0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

:32 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTIÓN

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

: 2.3. BIENES Y SERVICIOS

: S/65,000.00

CATEGORÍA DE GASTO

ACTIVIDAD

FUNCIÓN

DIVISIÓN FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

META

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

GENÉRICA DE GASTO

Monto

:9001 ACCIONES CENTRALES

:5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

:03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

:006 GESTIÓN

:0007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR

:34 NORMAR Y FISCALIZAR

:5 RECURSOS DETERMINADOS

:07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

:2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

: S/ 11,350.00

CATEGORÍA DE GASTO

ACTIVIDAD

FUNCIÓN

DIVISIÓN FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

META

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

GENÉRICA DE GASTO

Monto

: 9001 ACCIONES CENTRALES

: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

:03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

:006 GESTIÓN

:0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

:35 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

: 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

: S/ 1,129.00

GENÉRICA DE GASTO

Monto

: 2.3. BIENES Y SERVICIOS

: S/ 22,318.00

CATEGORÍA DE GASTO

ACTIVIDAD

FUNCIÓN

DIVISIÓN FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

META

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

GENÉRICA DE GASTO

Monto

:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

:5001022 PLANEAMIENTO URBANO

:19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

:041 DESARROLLO URBANO

:0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

:52 DESARROLLO URBANO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

: 2.3. BIENES Y SERVICIOS

: S/ 14,000.00

CATEGORÍA DE GASTO

ACTIVIDAD

FUNCIÓN

DIVISIÓN FUNCIONAL

:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

:5001085 PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERNO

:09 TURISMO

:022 TURISMO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

GRUPO FUNCIONAL

:0045 PROMOCIÓN DEL TURISMO

META

:138 PROMOCIÓN E INCENTIVO DEL TURISMO Y CULTURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

GENÉRICA DE GASTO

: 2.3. BIENES Y SERVICIOS

Monto

: S/ 25,000.00

TOTAL EGRESOS

: S/ 138,797.00



ARTÍCULO 2. CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
G.P.P 02
OCI 01
IMAGEN 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

